ANALISIS DEL SECTOR

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA DE MARCHA Y TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA."

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 18 del Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca" que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

En el municipio de la Unión Valle, se identificó que uno de los principales focos de inseguridad son los escasos espacios que se brindan a los niños, niñas y jóvenes para la ocupación y el aprovechamiento del tiempo libre, situación que se evidencia normalmente en las malas costumbres y hábitos de la población más joven del territorio, en lo que se puede resumir la drogadicción, prostitución entre otras, es por esto que se crea la necesidad de ofrecer programas de formación cultural para mitigar todas estas situaciones que se presentan en nuestro municipio. Pero no podemos olvidarnos de la importancia de aprender a tocar un instrumento musical ya que este cambia la anatomía cerebral y beneficia la memoria, la conducta y las habilidades lingüísticas.

Algunos de los beneficios de aprender música

- Aprender notas musicales y reconocerlas a través de su sonido fortalece los sentidos y la capacidad de adaptación del cerebro al medio.
- Se ha demostrado que los músicos suelen tener una corteza cerebral más grande y un aumento de la materia blanca del cerebro que actúa como transmisor y coordinador entre las diferentes partes, lo que facilita y acelera las conexiones.

- Estudiar música ayuda a enfrentar problemas de abstracción. Entender la duración de cada nota musical implica activar las partes del cerebro que se utilizan a la hora de solucionar un problema matemático.
- El músico, al poner conocimientos teóricos y prácticos a trabajar de forma simultánea, ejercita el cerebro de forma única, incrementando su procesamiento de información y capacidad de respuesta.
- les ayudará a conformar su mirada intelectual a largo plazo.

Por eso en muchos lugares donde está en proceso la infraestructura física que facilite el acceso y el intercambio; en un país tan diverso ambiental y culturalmente, las comunidades han albergado conocimientos tradicionales, expresiones vivas, técnicas de construcción y producción que constituyen su infraestructura cognitiva y recreativa. Naturalmente, cualquier proceso que se emprenda debe brindar oportunidades que consoliden esa diversidad, que es la ventaja comparativa que se puede perder cuando se desdibujan los valores representativos de cada práctica cultural. Por ello, el Ministerio de Cultura ha dinamizado la generación de ingreso y empleo en el sector cultural con tres motivaciones principales. La primera es proporcionar calidad de vida a nuestros artistas: un ingreso por su labor facilita su dedicación, la excelencia, la protección de derechos y la sostenibilidad de su actividad, y representa una recompensa por su aporte a la sociedad. La segunda, busca visibilizar y proyectar los espacios de formación y circulación que se generan desde esta cartera, entre los que se cuenta con más de 60.000 niños y jóvenes que participan en el Plan Nacional de Música para la Convivencia, los cerca de 150 colectivos que se apoyan en el Plan Audiovisual Nacional y el Programa Cultura Digital, y las más de 1.000 organizaciones culturales que reciben apoyo del Programa Nacional de Concertación, entre otros. En este punto, el objetivo es construir un espacio donde los mejores de cada uno de estos procesos puedan cada día reafirmar que su proyecto de vida es el arte, y que es factible vivir de la actividad cultural.

Son múltiples los desafíos: fortalecer y acompañar a las diferentes áreas culturales para que tengan una oferta de calidad; ayudar a la organización y formalización del sector; establecer estrategias de sostenibilidad; analizar las cadenas de valor y el fortalecimiento de sus eslabones; abrir mercados y permitir la circulación; buscar nuevas líneas de financiación; proteger y difundir los derechos de autor; elaborar estrategias de precios competitivos y de distribución de bienes y servicios culturales que descentralicen la oferta cultural. Es por ello, que la Administración Municipal le apuesta a la consolidación de la cultura como un pilar de la política social y económica nacional. Colombia ha pasado de ser consumidor pasivo de productos culturales del exterior a ser -cada vez más- productora de contenidos propios de alta innovación

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

El objeto contractual corresponde al sector de servicios el cual a su vez conforma parte del sector Terciario de la economía, se encuentran como oferentes normalmente personas naturales y jurídicas, siendo este producto ofrecido generalmente por personas con conocimiento y experiencia y experiencia en el área administrativa.

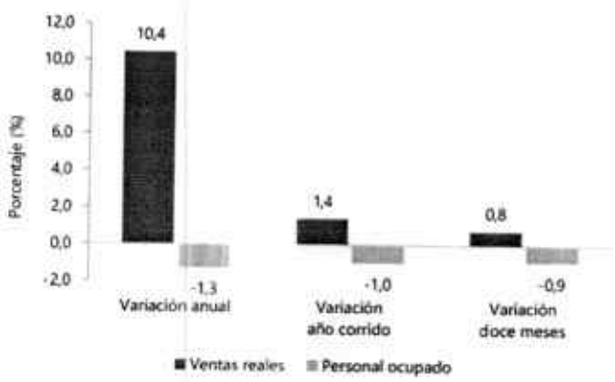
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *17 de enero de 2025*

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Noviembre 2024

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Noviembre 2024 Pr



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4, A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

1.Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC
1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional
En noviembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,4% y el personal
ocupado decreció 1,3% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de
combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,5%

1.4 Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C. Variación anual Noviembre 2024 / noviembre 2023 El personal ocupado por el comercio minorista en noviembre de 2024 tuvo una variación negativa de 1,3% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 8,0% y el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 2,4%. En contraste, se tiene un aumento de 0,8% del personal permanente y de 2,2% en los aprendices.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Noviembre 2024/ noviembre 2023[Pr]

Categorías de contratación y actividades económicas	Noviembre 2024 / noviembre 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	-1,3	-1,3
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-1,4	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	0,8	0,5
Personal temporal directo	-8,0	-1,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-2,4	-0,2
Personal Aprendices	2,2	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-1,6	-0,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	-1,6	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-9,6	-0,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,7	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-1,9	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-1,9	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-1,8	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-0,4	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,9	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,5	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,4	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	9,0	0,1

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Ocupación

Tabla 5. Población ocupada según áreas de la Economía Cultural y Creativa

Total nacional

I Trimestre 2021-2023

Áreas	I trimestre			Tasa de crecimiento (%)	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y patrimonio	170.826	175.844	211.820	3,1	20,5
Industrias culturales	75.899	81.694	96.771	7,4	18,7
Creaciones funcionales	242.003	252.175	320.148	4,3	26,9
TOTAL	**488.527**	**509.713**	**628.739**	**4,3**	**23,4**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

En el primer trimestre de 2023 se registraron 119.026 ocupados más con respecto al mismo periodo de 2022, lo que representó un crecimiento de 23,4% en los ocupados del total de la Economía Cultural y Creativa. La población ocupada del área Creaciones Funcionales presentó un crecimiento de 26,9%, Artes y Patrimonio presentó un crecimiento de 20,5%, e Industrias Culturales creció 18,7%.

Tabla 6. Población ocupada según áreas de la Economía Cultural y Creativa

Total nacional

II Trimestre 2021-2023

Áreas	II trimestre			Tasa de crecimiento (%)	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y Patrimonio	163.550	211.601	232.433	29,4	9,8
Industrias Culturales	73.721	[illegible]	96.801	44,4	-9,1
Creaciones Funcionales	254.406	310.120	309.880	21,9	-0,1
TOTAL	**491.679**	**628.161**	**639.104**	**27,8**	**1,7**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

DANE, HACIENDO QUE TODOS CONTEMOS

En el segundo trimestre de 2023 se registraron 639.104 ocupados, lo que representa un aumento de 10.943 más con respecto al mismo periodo de 2022. Este incremento equivale a un crecimiento de 1,7% para el total de la Economía Cultural y Creativa. La población ocupada del área de Artes y Patrimonio presentó un crecimiento de 9,8%. Las Industrias Culturales y Creaciones Funcionales presentaron decrecimientos de [illegible] y 0,3% respectivamente para el II trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022.

Tabla 7. Población ocupada según áreas de la Economía Cultural y Creativa

Total nacional

III Trimestre 2021-2023

Áreas	III trimestre			Tasa de crecimiento (%)	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y Patrimonio	168.447	218.663	220.595	29,8	0,8
Industrias Culturales	69.930	[illegible]	104.587	11,2	34,5
Creaciones Funcionales	215.197	307.047	340.071	42,7	10,8
TOTAL	**453.574**	**603.475**	**665.163**	**33,0**	**10,2**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población [illegible] con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

En el tercer trimestre de 2023, se registraron 665.163 ocupados, que corresponden a 61.688 ocupados más con respecto al mismo periodo de 2022, lo que representó un crecimiento de 10,2%, del total de la Economía Cultural y Creativa. Industrias Culturales fue el área con mayor crecimiento para este trimestre con 34,5%, seguido de Creaciones Funcionales con 10,8%, y Artes y Patrimonio con 0,8%.

Exportaciones

Esta sección presenta las exportaciones de bienes desagregadas por áreas de la Economía Cultural y Creativa.

Tabla 9. Exportaciones por áreas de los bienes relacionados con las actividades de la Economía Cultural y Creativa
Enero-agosto
2019 – 2023

Áreas	Enero - Agosto						
	2019[Pr]	2022[Pr]	2023[Pr]	Variación 2023/2022 (%)	Variación 2023/2019 (%)	Contribución a la variación (p.p.) 2023/2022	Contribución a la variación (p.p.) 2023/2019
	Miles de dólares						
Total exportaciones Economía Cultural y Creativa	83.442,7	84.414,7	88.195,2	4,5	5,7	4,5	5,7
Industrias Culturales	33.520,7	24.502,2	29.104,9	17,3	-13,2	5,1	-5,3
Creaciones Funcionales	38.099,3	46.249,8	47.950,6	3,7	25,9	2,0	11,8
Artes y Patrimonio	11.822,7	13.662,7	11.139,7	-16,6	-5,8	-2,6	-0,8

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Pr: cifras preliminares.
(p.p.) puntos porcentuales.

Entre enero y agosto de 2023, las ventas externas del país correspondientes a bienes relacionados con las actividades de las Industrias Culturales y Creativas (inclusión parcial y total), fueron de US$88.195,2 miles de dólares FOB y presentaron un aumento de 4,5% en relación con el mismo periodo de 2022. Industrias Culturales presentó el mayor crecimiento con un 17,3% con una contribución de 5,1 (p.p.), seguido de Creaciones Funcionales con un 3,7% con una contribución de 2,0 (p.p.) y Artes y Patrimonio presentó una disminución de 16,6% con una contribución de 2,6 (p.p.) negativos a la variación total.

En comparación con el mismo periodo de 2019 se observó un aumento del 5,7% en los bienes relacionados con las actividades de las Industrias Culturales y Creativas. Creaciones Funcionales presentó el mayor incremento, con un 25,9% con una contribución de 11,8 puntos porcentuales. Por otro lado, Industrias Culturales tuvo una disminución del 13,2% con una contribución de 5,3 puntos porcentuales negativos, mientras que Artes y Patrimonio también registró una disminución del 5,8% con una contribución de 0,8 puntos porcentuales negativos a la variación total.

	Actividades de inclusión total					
	2019pr	2021pr	2022pr	Variación 2022/2021 (%)	Variación 2022/2019 (%)	Contribución a la variación (p.p.)
	Miles de dólares					
Total Economía Cultural y Creativa	50.602	42.162	55.491	31.6	9.5	
Total Creaciones Funcionales	12.406	19.046	26.599	41.8	117.6	18.9
Arauca	-	-	-	**	**	0.0
Norte de Santander	31.8	-	0.4	**	-98.7	0.0
Magdalena	-	-	1.2	**	**	0.0
Santander	0.1	27.6	28.7	7.4	*	0.0
Bolívar	-	12.6	50.9	304.3	**	0.1

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
Pr: cifras preliminares.
* Variación superior a 500%.
** No es posible calcular la variación.
(p.p.) puntos porcentuales.

En el intervalo de enero a agosto de 2023, las exportaciones originarias de Bogotá D.C. en el ámbito de las Artes y Patrimonio disminuyeron 44,3% en comparación con el mismo periodo de 2022. De manera similar, se registró una caída del 99,9% en las exportaciones originarias en Valle del Cauca.

Las exportaciones de Bogotá contribuyeron negativamente a la variación del área, aportando 42,2 puntos porcentuales negativos. Sin embargo, es importante destacar que el departamento de Huila contrarrestó esta caída al experimentar un aumento en las exportaciones, aportando 2,4 puntos porcentuales

Por lo anterior, se ha definido para el presente proceso poder contar con una persona natural que acepte la invitación, cumpla con los requisitos de preparación y experiencia relacionada al objeto de la convocatoria, cuente con suficiente disponibilidad de tiempo para dedicar a la formación del personal vinculado y garantizar el empoderamiento de los procesos culturales., con el objetivo de retomar y dar continuidad a las metas planteadas.

El accionar de los interesados deberá desarrollarse de acuerdo a las directrices establecidas por la Subsecretaria de Cultura, y siguiendo los principios contenidos en la Ley 397de 1997.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Para desarrollar el objeto contractual se requiere de persona natural que cumpla con las condiciones de preparación y experiencia solicitada por la entidad; que atienda los alcances del proceso de selección y que además cuente con tiempo disponible para garantizar procesos de formación de quienes hagan parte del proceso de la banda marcial.

El contratista se encargará de realizar las siguientes actividades como parte del alcance del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Presentar plan de trabajo a la supervisión en el que se evidencie el cronograma a ser ejecutado durante la duración del contrato para la firma del acta de inicio. Cualquier cambio informarlo con 15 días de anticipación por escrito o vía electrónica al email cultura@launion-valle.gov.co
2	Continuar con el grupo de alumnos integrado NNJA de las instituciones educativas y la comunidad en general titular denominado Banda de Marcha de la Casa de la Cultura. De acuerdo a lo anterior, deberá llevar control y registro de la asistencia del personal vinculado a los grupos que hacen parte del proceso cultural.
3	Capacitar e instruir a los niños, jóvenes y adultos del municipio en cada uno de los instrumentos que conforman los grupos dentro de la banda de marcha.
4	Presentar mensualmente las estadísticas del proceso de formación de acuerdo a los siguientes indicadores: identidad, sexo, etnia, condición, edad, zona (esta información la encuentran en la planilla mensual). También se debe de presentar un Excel con todos los datos y los reportes de novedades mensuales que se puedan presentar en el proceso de formación cultural. Este será suministrado por la Subsecretaria de cultura y será obligatorio junto con el informe.
5	Repasar repertorio que será preparado para las presentaciones del grupo titular y realizar los arreglos necesarios al repertorio para el montaje (cabe a aclarar que todos estos arreglos musicales realizados pasarán a ser propiedad de la alcaldía municipal).
6	Realizar diagnostico e inventario de los instrumentos suministrados en el desarrollo del alcance del objeto contractual tanto preventivo, como correctivo y las necesidades encontradas para el buen desarrollo del proceso de formación. Además, realizar mantenimiento, aseo y adecuación de los instrumentos, accesorios, aditamentos, uniformes, sitios de bodegajes y mantener las áreas de trabajo limpias y desinfectadas.
7	Participar en la logística, presentaciones artísticas o actividades culturales que programen la Subsecretaria de Cultura, la Alcaldía Municipal y la comunidad, tanto en la zona urbana como rural.
8	Asistir a la reunión de gestores culturales programada por la Subsecretaria de cultura.

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el Municipio de La Unión Valle a cumplir, además de las obligaciones inherentes a *Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.*

la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones

- Prestar oportuna y efectivamente el servicio requerido de acuerdo a las instrucciones establecidas por la secretaria de Desarrollo Social a través del supervisor designado.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo a las especificaciones minimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Atender cualquier requerimiento de la entidad con previa programación y coordinación de las actividades.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Hacer buen uso de las herramientas, insumos y artículos que le sean suministrados por la Entidad, para la ejecución de sus actividades.

Se recomienda el plazo para la ejecución del objeto contractual será de cuatro (4) meses , a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato, y condición de pago mensual, cumpliendo con la presentación de informe del contratista en el que se indique el cumplimiento de sus obligaciones, pago de planilla de seguridad social del contratista, informe del supervisor del contrato, con respectiva acta, presentación de factura o cuenta de cobro con certificación bancaria.

Finalmente, De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el contrato se desarrollará bajo la siguiente codificación:

Código UNSPSC	Descripción
86131601	Escuelas de música

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 contempla los "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Constitución Nacional de Colombia

"Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Ley 397 de 1997

"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".

"Artículo 17°.- Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

"Artículo 28°.- El gestor cultural. Impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

Coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios".

Con la promulgación de la Ley 1834 de 2017- Ley Naranja, la cual establece que la Cuenta Satélite de Cultura debe ampliar, adecuar y actualizar su alcance, incorporando todos los sectores asociados a las industrias culturales y creativas, que conjugan la creación, la producción y la comercialización de bienes y servicios basados en contenidos digitales de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor. Por lo cual en adelante se denominará Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja.

Finalmente, la modalidad de selección que se sugiere adelantar para el presente proceso es la **Contratación directa** en los términos de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4to del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y el literal g) del artículo 15 del Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual sea adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca". El contrato a celebrar será el de prestación de servicios conforme al numeral 3ro del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se tuvo en consideración que Mediante el Decreto N° 064 del 05 de marzo de 2024 "POR EL CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2024, del personal de planta de la alcaldía del municipio de la Unión, Valle Del Cauca, se decreta que, a partir del mes de marzo de 2024, las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de la Alcaldía del municipio de la Unión Valle del Cauca, serán las siguientes:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	3.337.689	3.337.689	3.337.689	2.086.055	1.390.699
2	4.867.458	3.893.967	4.380.712	2.475.450	1.557.585
3	5.960.985			2.906.571	1.724.466
4					2.475.450

Conforme a la escala salarial establecida por el Municipio de la Unión Valle y según la idoneidad y experiencia del futuro contratista, aplica para el nivel jerárquico Técnico Grado 2. Teniendo en cuenta que el contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios

y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

Así las cosas, el valor mensual que determina pagar el Municipio al contratista es de DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.212.760), el plazo para la ejecución del objeto contractual será de cuatro (4) meses, a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato, lo que equivale a OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($8.851.040), valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración ejecución y liquidación del contrato, lo anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso que adelantará la Administración Municipal de La Unión Valle, esta relacionados con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el cumplimiento de lo demandado por la constitución y la ley en materia de Cultura.

Es importante aclarar que éste tipo de servicios son especializados, para el caso particular del municipio, no cuenta con el personal para el desarrollo de dichas actividades, optando por contratar los servicios de persona naturales con formación y acreditación de experiencia para llevar a cabo las tareas que se requieren para la prestación del servicio.

Revisada la página del SECOP, COLOMBIA LICITA, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda

Nº Proceso	Tipo de contratación	Entidad compradora	Objeto del contrato	Link	Valor
CD-255-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE LA UNION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA BANDA DE MARCHA Y TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA	https://colombialicita.com/licitacion/25138486	$12.408.000
Proceso Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) EN GUITARRA ACÚSTICA Y MUSICAS LATINOAMERICANAS DE LOS PROCESOS CENTRALIZADOS EN LOS NIVELES INFANTIL, JUVENIL, ADULTO Y REPRESENTATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	https://colombialicita.com/licitacion/26563053	$26,583,333
PS-071-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE CISNEROS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO DIRECTOR DE APOYO PARA LOS PROCESOS DE LA BANDA DE MUSICA DE VARIOS GRUPOS Y RITMOS DE MARCHA Y FORTALECIMIENTO DE SEMILLEROS MUSICALES (CUERDAS Y PIANO) DE LA ESCUEL DE MUSICA DE LA CASA DE LA CULTURA " TULIO CESAR ECHEVELLI" EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS	https://colombialicita.com/licitacion/24056301	$26,680,500

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión Valle considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca condiciones de formación y de experiencia para el desarrollo del objeto contractual: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA DE MARCHA Y TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA." por valor OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($8.851.040). Se recomienda el plazo para la ejecución del objeto contractual será de cuatro (4) meses, a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato.

Dado en La Unión Valle a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

GLORIA PATRICIA MARTINEZ LÓPEZ
Subsecretaria de Cultura

Proyecto: Patricia Martínez-Subsecretaria de Cultura
Reviso: Melissa Montes– Directora del Departamento Administrativo y jurídico